



1) Se abonarán los derechos y/o costos correspondientes a cada paso en un pago único al inicio del trámite.

2) En caso que el aspirante a la obtención de la licencia de conducir repruebe el examen teórico o el práctico, se procederá a fijar nueva fecha de examen, entregándose un comprobante para los exámenes pendientes.

El pago único sólo incluye el 1º examen de cada tipo, más una repetición. En caso de rendir más de dos veces cualquier examen, debe abonarse nuevamente el costo del examen a repetir.

3) Cuando el aspirante no logre obtener el certificado de antecedentes en condiciones, el trámite de obtención de la Licencia de Conducir concluye, por lo que se efectuará la devolución de los importes correspondientes a los trámites que no se realizarán.

4) De obtenerse un NO APTO en el examen psicofísico, procede la devolución de los importes correspondientes a los trámites que no se realizarán.